

DOCUMENTOS PREVIOS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las vías pecuarias objeto de la actuación es titularidad de la Junta de Andalucía, por lo que no se requieren autorizaciones ni concesiones administrativas para la realización de los trabajos. En el caso de que dicha gestión no fuera realizada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la empresa solicitará cuantos permisos sean necesarios al inicio de los trabajos.

En Sevilla, Noviembre de 2019.

Fdo.:

Fdo.:

Inmaculada Ortiz Borrego
Jefa de la Oficina para el Plan de Vías Pecuarias

FIRMADO POR	MARÍA INMACULADA ORTIZ BORREGO	20/12/2019	PÁGINA 37/314
VERIFICACIÓN	64oxu659MEXUHD1N151Z5BX1V1CyP7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	